



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

VISTO:

El TAE A-01-00036852-7/2024 caratulado "*Mantenimiento de sistemas de grabación de audio y video en salas de audiencia*" y;

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de mantenimiento de equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cícero para las salas de audiencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiciada por la Dirección General de Informática y Tecnología (v. Adjuntos 194122/24, 194127/24 y 194128/24). En tal sentido, obra en las actuaciones cláusulas para incluir a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 194129/24 y 194131/24).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Directa, en el marco del inciso 5 del artículo 29 de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.764), reglamentado por artículo 28.5 del Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, (v. Adjunto 197730/24), y atento a la exclusividad acreditada por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS SA. (CUIT N° 30-708221496-1), acumulada en autos como Adjunto 197695/24.

Que asimismo, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y el Pliego de Especificaciones Técnicas, los cuales registrarán la Contratación Directa N° 2-0022-CDI24, que obran como Adjuntos 203719/24 y 203720/24, estimando un presupuesto oficial de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres (U\$S 242.253.-).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado oportunamente por la Dirección General de Informática y Tecnología, como área técnica competente, sobre la necesidad de impulsar la contratación del servicio de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde autorizar la Contratación Directa N° 2-0022-CDI24, por la contratación del servicio de mantenimiento de equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cícero para las salas de audiencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, distribuido exclusivamente por la firma ESTRATEGIAS COMPETITIVAS S.A. (CUIT N° 30-708221496-1), y consecuentemente aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 203719/24 y 203720/24 formarán parte de esta Resolución.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0022-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764) la Dirección General de Programación y Administración Contable y registró el compromiso presupuestario para hacer frente a la contratación de marras (v. Adjunto 4892/25).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13543/2025.

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024, ratificada por Resolución CM N° 63/2024, se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0022-CDI24, por el servicio de mantenimiento de equipamiento y software de grabación y gestión de audio y video Cícero para las salas de audiencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°: Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán la Contratación Directa N° 2-0022-CDI24 y que como Adjuntos 203719/24 y 203720/24, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0022-CDI24 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 4°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Dirección General de Informática y Tecnología y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

